



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000146

LITUECHE, 29 ENE 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales de la Gestión Municipal y de los Programas ejecutados por el Municipio en convenio con otras instituciones.
- Que es necesario contar con convenio de suministro para arreglos florales para presentes y ofrendas florales.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la adquisición del suministro a través de licitación pública
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.

**VISTOS:**

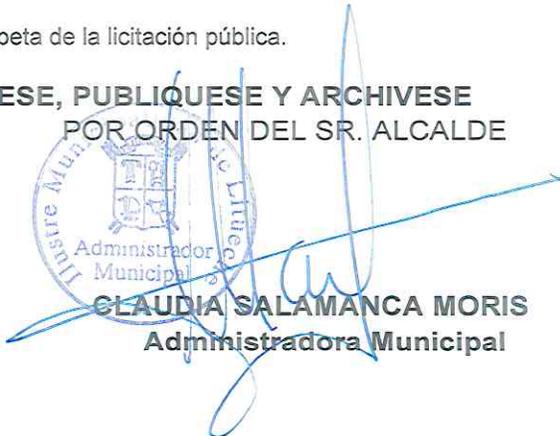
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la adquisición de flores, arreglos florales y ofrendas florales.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - ✓ Jefe Depto. Social
  - ✓ Director Administración y Finanzas
  - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**ALEJANDRO CACERES REUES**  
Secretario Municipal (s)

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/ACR/raa  
Distribución:

- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

M